

PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD 2014. Programa Cirugía Bariátrica								NOMINA N° 45	
N°	Rut	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Total Cirugía	Valor Total Bonos	Diferencia Clínica	Copago Paciente	Monto Subsidio IMLC
		BARRERA	VASQUEZ	CLAUDINA DEL CA	5.500.000	617.230	4.882.770	0	4.882.770
		NUÑEZ	GUERRA	PAULINA DEL CAF	5.500.000	622.920	4.877.080	0	4.877.080
		CAAMAÑO	CIFUENTES	ESTER MARISOL	5.500.000	622.920	4.877.080	0	4.877.080
		MARQUEZ	OLMEDO	ANGELO	5.500.000	622.920	4.877.080	0	4.877.080
		COFRE	CORDERO	LISSETTE PAOLA	5.500.000	617.230	4.882.770	0	4.882.770
6		BERRIOS	BERRIOS	PAULINA ALEJAN	5.500.000	617.230	4.882.770	0	4.882.770
7		GALFAN	CONTRERAS	NICOLAS ANDRES	5.500.000	617.230	4.882.770	0	4.882.770
								Total	34.162.320

2.-AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- PAGASE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMITESE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N°76.871.990-K**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

